



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO



RESOLUCIÓN CP-UTEQ-032-2022

REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UTEQ 2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE XVIII CONVOCATORIA FOCICYT

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuesto del Estado;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC. - El Plan Anual de Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, el presupuesto inicial asignado en el presente periodo fiscal fue estructurado de conformidad con el histórico



de los últimos dos años, sin embargo, existen actividades debidamente planificadas en el POA que no pudieron ser incluidas. En consecuencia, posteriormente se plantearon las respectivas reformas al presupuesto institucional en función de la planificación anual; las que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas posterior a la fecha de publicación del PAC UTEQ 2022;

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-SECGEN-2021-0308-M, el Abg. Francisco Pincay Rizo, Secretario, notifica Resolución Décima del OCS-UTEQ, de sesión del veintidós de junio de dos mil veintiuno, en la que se resolvió ratificar el contenido de la Segunda Resolución del Consejo de Investigación y Posgrado en sesión ordinaria del 14 de mayo de 2021 y la aprobación del Informe Técnico de cuarenta proyectos presentados y aprobados para obtener Fondos de Investigación en el año 2020 correspondiente a la VIII Convocatoria FOCICYT.

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-SECGEN-2021-0339-M del 27 de septiembre 2021, el Abg. Francisco Pincay, Secretario Abg. Notifica Resolución 22da del OCS-UTEQ, de Sesión del 20-07-2021, con la que resuelve acoger comunicación del Sr. Rector y Decano de Posgrado, y ratificar la valoración y aprobación de dos Proyectos de Investigación ratificada por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Unidad de Posgrado de la UTEQ.

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-SECGEN-2021-0357-M del 11 de octubre 2021, el Abg. Francisco Pincay, Secretario Abg. Notifica Resolución Doceava del OCS-UTEQ, de sesión del veinte de julio de dos mil veintiuno, con la que resuelve ratificar el contenido de la Segunda Resolución del Consejo de Investigación y Postgrado adoptada en sesión ordinaria especial vía online realizada el 12 de julio del 2021, que se trata en esta sesión; concomitante, ratificar la aprobación de Ocho Informes Técnicos de los Proyectos de Investigación presentados y aprobados por la Unidad de Posgrado.

A continuación, se detallan los Proyectos de Investigación FOCICYT VIII Convocatoria que requieren insumos de bioseguridad:

1. INCREMENTO MEDIO ANUAL EN TRES TRATAMIENTOS CON CONTROL DE ARVENSES DEL ESTRATO BAJO EN PLANTACIONES DE TECTONA GRANDIS L.F. Y GMELINA ARBOREA ROXB. EN DIFERENTES ESTADIOS TEMPORALES EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS.
2. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA PROYECTO "MODIFICACIÓN DE POLISACÁRIDOS DE BANANO Y MAÍZ PARA MEJORAR SUS PROPIEDADES FUNCIONALES.

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria PG 83 SP 00 PY 000 ACT 001 ITEM 530829 UBG 1205 FTE 001 ORG 0000 N. Prest 0000 DESCRIPCION Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación, por el valor de \$378.00 dólares de la certificación presupuestaria # 89 del 11 de mayo de 2022;

Que, la autoridad suscribiente autoriza y dispone la elaboración de la presente resolución, lo que deja constancia con la suscripción de esta;

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a las facultades previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con su Reglamento General, el Rector de la Universidad Técnica Estatal de



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO



Quevedo, en uso de las atribuciones legales referidas:

RESUELVO:

Art 1.- Reformar el PAC UTEQ 2022, para incluir **MASCARILLA R95** para la compra mediante ínfima cuantía.

Quevedo, 13 de mayo 2022

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO